



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00721390- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El resolución decanal dictada *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo: Nro. 409/24 dictada en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones *ad referendum* son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que luego del análisis de la mencionada resolución decanal corresponde refrendarla en todos sus términos.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas como asunto 22 del orden del día.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR la resolución decanal Nro. 409/23.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

